



2023
2024 CICLO ESCOLAR

DISPOSICIONES
ESPECÍFICAS
Secundaria

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA SECUNDARIA

I. Comunicación

Con el fin de mantener una comunicación efectiva entre las familias, la dirección y el personal docente, se ponen a su disposición los siguientes medios:

- a. **Cita para hablar con personal docente o directivo de nivel.** Puede ser requerida por la institución o las familias. Se solicita por teléfono y se dan opciones para concertarla. Los acuerdos de ésta se registran para darles seguimiento.
- b. **Comunicación vía telefónica con la Dirección.** Utilizar el número institucional. Se atiende siempre que a la Dirección le sea posible hacerlo.
- c. **Agenda de tareas.** Familia y/o docente(s) pueden utilizar este instrumento para comunicarse acerca del trabajo del alumnado y/o dar seguimiento a acuerdos establecidos previamente.
- d. **Evaluaciones cualitativas.** Los docentes registran comentarios sobre el desarrollo de las habilidades y competencias del alumnado. Después de la primera entrega (son dos en el ciclo escolar), se agenda una cita personal con la, o el maestro titular de su hija(o). En la segunda, sólo se concertará cita si las familias o docentes lo solicitan.
- e. **Junta con las familias.** Reuniones convocadas por la Dirección y el personal docente para exponer alguna situación específica del grupo y/o grado.
- f. **Presentación de proyectos.** Se les invita para que asistan en la fecha y horario establecido para ello. La información anterior se envía vía circular o a través de una invitación elaborada por el alumnado.

II. Participación

Las oportunidades de participación de las familias en la escuela son:

- Formar parte de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Ser representante de grupo.
- Llevar material para reciclar (PET, pilas, periódico, cartón, latas).
- Escribir un artículo en los diferentes medios de divulgación institucional.
- Participar como especialista con un tema que interese al alumnado o que tenga relación con algún proyecto en que estén trabajando en ese momento.
- Retroalimentar a la escuela a través de la Encuesta de Servicio Educativo o el Buzón de mejora.
- Atender y/o asistir a conferencias, cursos y/o talleres organizados por la institución o la Asociación de Padres de Familia.
- Asistir al Sábado Cultural, y festejos institucionales en las instalaciones.
- Acompañar al grupo en visitas académicas y/o competencias programadas por la SEP.

III. Convivencia

- a. Por respeto a la privacidad del cuerpo docente y directivo, las familias se abstendrán de llamar a sus teléfonos particulares para comentar asuntos de la escuela.
- b. El alumnado está obligado a cumplir con los acuerdos y procedimientos institucionales, y los establecidos entre el personal docente y los integrantes de cada grupo.
- c. Las Normas de Convivencia se aplican en los medios digitales de comunicación (Hangouts, Classroom, etc.). También aplican en eventos institucionales, transporte y visitas escolares.
- d. Las siguientes conductas son consideradas faltas graves:
 - Agresión física, verbal o psicológica a un miembro de la Comunidad Educativa.
 - Daño intencional a las instalaciones o materiales.
 - Deshonestidad: Copia de tareas, en evaluación o falsificación de firmas.
 - Incumplir con las normas de orden en una visita escolar.
 - Utilizar imágenes de cualquier tipo y/o el nombre de cualquier integrante de la comunidad en situaciones que agredan u ofendan su integridad.
 - Utilizar los medios de comunicación digital institucionales para realizar actividades que vayan en contra del objetivo para el que fueron planeados, y/o atenten contra la seguridad y la cultura de respeto comunitario.
 - Utilizar el logotipo, cualquier imagen y/o nombre del colegio en situaciones que agredan u ofendan los derechos de terceros internos o externos a la institución.
 - Salir de la escuela sin autorización y por lo tanto, sin compañía de un adulto. ● Cualquier falta menor, por reiteración.

En caso de que alguna de éstas se presente, la sanción será determinada por la Dirección y/o coordinación.

IV. Seguridad y prevención de la salud

- a. Si por alguna razón es necesario que una alumna(o) se retire del colegio en un horario no habitual, es necesario que la familia avise en la oficina, que salga en el horario de cambio de clase, y que la alumna(o) lo ratifique al momento de su salida.
- b. Es responsabilidad de la familia informar por escrito a la escuela sobre medicamentos que la o el alumno deba administrar durante la jornada escolar y que requieran el control de un adulto, así como limitantes en su participación académica de acuerdo a sugerencias establecidas por la(el) médico tratante.
- c. En caso que se detecte la presencia de piojos o liendres entre el alumnado, se dará aviso a la familia para que pasen a recogerle al colegio.
- d. En caso de enfermedad infecciosa, es responsabilidad de la familia informar a la institución e interrumpir la asistencia a clases. Por parte del colegio, se seguirán las disposiciones de las autoridades correspondientes.

V. Asistencia y puntualidad

- a. El horario en Secundaria es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 2:00 p.m. y el viernes de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
- b. De acuerdo al Reglamento General, se consideran faltas justificadas las siguientes:
 - Involuntarias. Por enfermedad de la propia alumna(o) o deceso de algún familiar.
 - Formativas. Por asistencia a eventos promovidos por la Institución (por ejemplo, Odyssey of the Mind o Simulacros de la ONU); por asistencia a competencias deportivas o culturales a nivel regional, estatal o nacional.
 - Especiales. Eventos no previstos en los dos puntos anteriores pero que cumplen con la condición de ser involuntarios o formativos. En estos casos, para ser justificables deberán contar con la autorización de la Dirección. Los viajes de placer no entran en esta categoría.
- c. En caso de ausencia justificada, es responsabilidad de la familia avisar a la oficina de Secundaria y, si es necesario, seguir el procedimiento señalado en el inciso “c” de la sección XIII (Evaluaciones) de este reglamento.
- d. Es responsabilidad del alumnado informarse en cuanto a tareas, apuntes, avisos, etc., que se hayan dado durante su ausencia; así mismo, para la familia, la supervisión de que así sea.

ENTRADA

- e. La primera clase comienza puntualmente a las 7:30 a.m.; se toma como retardo presentarse después de esa hora.
- f. En los primeros cuatro retardos de cada mes, el alumnado pasará a clase discretamente y sin interrumpir. Se notificará a la familia cuando reúna cuatro retardos.
- g. A partir del quinto retardo de cada mes, la alumna(o) no podrá asistir a clases ese día. Si, estando en esta situación, entrara al colegio, se llamará a su familia para que pasen a recogerla(o); mientras llegan, esperará en la oficina.
- h. Dado que la impuntualidad reiterada no se considera una falta justificada, la validación de trabajos que queden pendientes se regirá de acuerdo al inciso “c” de la sección XIII (Evaluaciones) de este reglamento.

SALIDA

- i. Para agilizar el proceso, es necesario:
 - Hacer fila con su vehículo por la calle interna del colegio. Evitar formarse antes de la hora programada y/o abandonar el vehículo en cualquier momento.
 - Respetar el orden en que llegan los vehículos.
 - Portar un cartel con nombre y apellidos de la alumna(o).
 - Estacionar su automóvil en el espacio techado y bajar a pie por sus hijas(os).
 - Respetar los señalamientos de tránsito y tomar en consideración las necesidades de los vecinos.

- j. Una vez que haya salido del salón de clases, el alumnado no podrá regresar a él, ni al casillero, por ninguna pertenencia olvidada.
- k. En caso de fiestas o eventos externos que afecten el proceso regular de entrega, será necesario dar aviso a la Dirección y a su maestra(o) titular para acordar los ajustes necesarios.

VI. Uniforme y presentación personal

El alumnado deberá presentarse con el uniforme completo, de acuerdo al Reglamento General.

- a. Cuando la alumna(o) se presente sin el uniforme completo se le entregará un recordatorio de la norma, exigiendo su compromiso. Si sucede con frecuencia, se enviará aviso a la familia para que tome las medidas necesarias respecto a esta responsabilidad. En caso de reiteración, se le facilitará el teléfono para que llame a su familia y le traigan lo necesario. Mientras, esperará en la oficina.
- b. El alumnado deberá cumplir con las siguientes normas de presentación:
 - La cara, las uñas y el cabello sin pintar.
 - Cabello limpio, peinado, y con la cara despejada. Se permite el fleco que no cubra los ojos.
 - No está permitido ningún tipo de tatuaje.
 - Los accesorios (aretes, pulseras, anillos, etc.) serán discretos para evitar que sean un distractor.
 - El alumnado no puede usar gorro, de ningún tipo, dentro del salón de clases. ● Cualquier imprevisto queda a disposición de la Dirección.

VII. Material escolar

- a. El paquete de material escolar consiste en:
 - Libretas
 - Plumas ● Lápices
 - Borradores
 - Marca-textos
 - Sacapuntas
 - Corrector líquido
 - Pegamento (uso grupal)
 - Lápiz Adhesivo
 - Colores de madera
 - Mochila pequeña para guardar lo anterior ● Etiquetas para identificar los libros.
 - Agenda escolar
 - Porta-documentos para alumnas(os) de 1er grado
- b. Todo este material, a excepción de las libretas, la agenda, el porta-documentos y el pegamento, se guardan en la mochila pequeña que se entrega junto con el material al inicio del año. Ésta debe marcarse solo con nombre, grado y grupo de su propietaria(o). Así mismo, debe mantenerse limpia y sin rayar.

OBSERVACIONES A MATERIAL ESCOLAR

- c. **Cambio de libretas.** Se otorgará cuando ésta se termine y con previa autorización escrita de la maestra(o) de la materia, avalando el buen uso de la misma.
- d. **Agenda de Tareas y Actividades.** Es exclusivamente para organizar y registrar todas sus responsabilidades escolares. El alumnado puede personalizar su agenda sólo por la parte de atrás. Al frente, sólo colocará una etiqueta con su nombre. Cada quien es responsable de mantener su agenda libre de rayones, “recaditos”, dibujos, etc. Su uso es obligatorio y se renueva anualmente.
- e. **Libros de texto.** Son elegidos por la Institución, de acuerdo a la autorización de la SEP y podrán ser adquiridos en el Colegio durante las fechas establecidas en el mes de agosto. El manejo, cuidado y conservación de los libros es responsabilidad del alumnado, la Institución no se responsabiliza de reponer por pérdida o maltrato.
- f. **Tijeras y calculadora.** La familia debe proveer a su hija(o) unas tijeras de punta roma y una calculadora desde el inicio de 1er año. Este material es de su propiedad y el cuidado queda bajo su responsabilidad.
- g. **Material para geometría (compases, escuadras, transportadores y reglas).** Es de uso común y propiedad de la Institución; la maestra(o) lo facilita al alumnado. Su cuidado es responsabilidad de quien lo usa.
- h. **Casillero.** Es propiedad de la Institución y su uso es opcional para todo el alumnado.
- La renta de casilleros tendrá un costo anual, determinado por la Institución.
 - Sólo se podrán guardar en él, libros y material escolar.
 - No está permitido rayar, ni pegar nada por dentro o por fuera del casillero.
 - No está permitido guardar en él comida ni bebidas.
 - Cada padre de familia proveerá a su hija(o) de un candado, mismo que será de su propiedad y responsabilidad.
 - Por seguridad, el alumnado debe mantener su casillero cerrado con candado.
 - El alumnado podrá utilizarlo sólo en los horarios indicados por las y los maestros.
 - La Dirección se reserva el derecho de solicitar revisar, sin previo aviso pero en presencia de la dueña(o), el casillero de una alumna(o) y, en caso de incumplimiento de las reglas, retirar el derecho a su uso.
- i. **Material de biblioteca.** El alumnado puede rentar el material de biblioteca destinado para ello con una pequeña cuota que se establece al principio de cada ciclo escolar. En caso de que pierda el material rentado, deberá reponerlo con uno igual o similar, si la edición hubiese cambiado.
- j. **Guitarras.** Las guitarras y sus fundas son propiedad de la Institución. Cada alumna(o) pagará la cuota anual establecida al principio de cada ciclo escolar por el uso de una misma guitarra todo ese ciclo.
- Las guitarras se asignan según el número de lista. Es responsabilidad de cada una(o) revisar cuidadosamente el instrumento antes de usarlo y reportar inmediatamente cualquier desperfecto o daño que se perciba.
 - Con el fin de proteger sus intereses, no está permitido utilizar una guitarra que no le corresponde.
 - La institución repone las cuerdas que se rompen por el uso ordinario y adecuado.
 - No está permitido introducir guitarras propiedad del alumnado al salón de música.

- k. **Papel y copias.** Cualquier tipo de papel y/o copias que la maestra(o) requiera para impartir su clase, es considerado parte del material escolar y será provisto por la institución. Sin embargo, si una alumna(o) extravía el material que le fue entregado, deberá adquirirlo por su cuenta, con costo para la familia.
- l. **Porta-documentos.** Se usa para transportar papelería importante como exámenes y evidencias de aprendizaje de la escuela a la casa y viceversa. Su uso es obligatorio y debe durar de primero a tercero de secundaria.
- m. **Laboratorio.** Para la clase de laboratorio, es obligatorio el uso de una bata blanca de manga larga y tela de algodón. Es responsabilidad de cada alumna(o) tenerla a la mano cada vez que le corresponda usar el laboratorio, según su horario. El colegio facilitará lentes protectores para cada una de las y los alumnos, mismos que permanecerán a su disposición en el laboratorio.

VIII. Objetos Personales

- a. Queda a criterio de las familias el que sus hijas(os) lleven a la escuela aparatos electrónicos (teléfonos celulares, cámaras, laptops, etc.) y/o accesorios correspondientes. El uso de dichos aparatos durante la jornada escolar está permitido únicamente con fines académicos, bajo autorización y supervisión del personal docente. Si algún alumno(a) hace uso de ellos sin acatar la norma previamente señalada, le serán retirados y enviados a la oficina donde serán entregados a los padres o madres de familia personalmente, al finalizar la jornada escolar.
- b. La Institución no se hace responsable por daños o pérdida de aparatos electrónicos o accesorios propiedad del alumnado.

IX. Refrigerio y Recreo

- a. El alumnado puede consumir su refrigerio en los pasillos y/o patios y jardines, no en el Gimnasio, ni en la calle interna del colegio.
- b. La limpieza del área donde se consume el refrigerio es responsabilidad de las y los alumnos.
- c. El recreo tiene una duración de 30 minutos y se lleva a cabo en espacios definidos previamente, rotando a los grupos de manera equilibrada para su uso.

X. Visitas Escolares

De acuerdo con el Reglamento General de la Institución:

- a. Las familias deberán firmar la Autorización de Salida para que su hijo(a) pueda realizarlas.
- b. Es responsabilidad de cada familia el pago de cuotas de transporte y gastos derivados.
- c. En caso de no cumplir con los puntos anteriores, la o el alumno no asistirá a la visita.

XI. Festejos

- a. En el transcurso del mes, los maestros(as) organizan un festejo para quienes cumplieron años en el lapso del mismo. Con esto buscamos reforzar su pertenencia al grupo y que se sientan apreciados, sin afectar el tiempo dedicado a su desarrollo académico y/o los procesos internos de la secundaria. Con base en lo anterior, no se recibirán pasteles, comida, bebida, etc. para celebrar el cumpleaños del alumnado.
- b. Respetando la idea anterior, no están permitidos los festejos en pequeños grupos durante el recreo.

XII. Tareas y evidencias de aprendizaje

- a. Para que una tarea o evidencia sea considerada completa, debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Contenido completo y correcto.
 - Formato según las indicaciones de el o la maestra.
 - Orden y limpieza.
 - Ortografía y buena letra.
 - Incluir tema, fecha y nombre completo, cuando sea necesario. ● Entrega puntual.
- b. En caso que una alumna(o) no entregue una tarea o evidencia en la fecha establecida, deberá acordar con el personal docente de la materia, la fecha de entrega y/o el valor de la misma.

XIII. Evaluaciones

- a. **Evaluación Cualitativa:** Se describe el desarrollo de habilidades, competencias y actitudes del alumnado. Se elabora y se entrega, vía electrónica, dos veces al año.
- b. **Evaluación Cuantitativa:** En las materias de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Computación e Inglés, se elaboran tomando en cuenta los siguientes rubros y valores porcentuales:

Evidencia de aprendizaje	70%
Tareas	15%
Participación	15%

Las materias de Educación Física, Arte y Música, cuentan con sus propios criterios de calificación, los cuales serán informados al alumnado al inicio del ciclo escolar.

La calificación trimestral y/o anual se obtienen del promedio de los periodos que incluye (o que abarca).

- c. Si el alumnado falta de manera justificada, se aplica el siguiente procedimiento:

1. Para tener derecho a reponer las evidencias de aprendizaje (actividades, tareas, proyectos o exámenes), la familia debe reportar la causa de la falta con anticipación, durante la ausencia, o hasta el primer día en que la alumna(o) regresa a clases.
 2. En caso de faltar uno o dos días, es responsabilidad de la alumna(o) acordar con el personal docente la forma en que repondrán las evidencias de aprendizaje correspondientes. Estos acuerdos deberán realizarse con anticipación, o en un plazo no mayor a dos días a partir de su regreso a clases.
 3. En caso de faltar más de dos días de manera consecutiva, la alumna(o) deberá reportarse a Dirección o Coordinación, donde le será informada la forma en que será evaluado el aprendizaje correspondiente a los días de ausencia.
- d. En caso de falta no justificada y para fines de calificación, se tomarán en cuenta las evidencias individuales del objetivo correspondiente que se hayan trabajado hasta el momento de la falta.
- e. Quien realiza un acto de deshonestidad académica tendrá calificación de cero en el mismo. Se consideran actos de deshonestidad académica los siguientes: copia, plagio, falseo de información, uso de material o recursos no permitidos por el personal docente, alteración de documentos académicos, o colusión.
- f. Cuando un alumno(a) está suspendido en la fecha programada para presentar un examen o entregar una evidencia de aprendizaje, pierde este derecho y su calificación se calculará bajo los mismos lineamientos de una falta injustificada (ver inciso XIII - d).
- g. **Evaluación Bachillerato Internacional:** La información referente al procedimiento para evaluar de acuerdo a los principios del Bachillerato Internacional se encuentra en la Política de Evaluación, publicada en la página web de la institución.

XIV. Ventas

- a. Las y los alumnos del Consejo Estudiantil ocasionalmente organizan ventas con el fin de recaudar fondos para sus proyectos, previamente autorizados por la Dirección del nivel. Estas ventas son exclusivamente para el alumnado, cuerpo docente y directivos de Secundaria.